

DECRETO ALCALDICIO NRO. 1838  
BULNES; 04 ABR. 2025

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 7.989/2024  
POR AUMENTO DE 22 A 33 HORAS SEMANALES.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 7.989 de fecha 31 de diciembre del 2024, que contrata a Plazo Fijo a la Srta. Camila Andrea Vargas Mardones, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Psicóloga, para desempeñarse como Encargada GES en el Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas y/o Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, en Categoría B, Nivel 14 a contar del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por 22 horas semanales.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 7.918 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba sin observaciones, la Dotación del CESFAM Santa Clara y DESAMU Bulnes para la Comuna de Bulnes año 2025, según Resolución Exenta 1C N° 6246 de fecha 24 de diciembre del 2024.
- c) El Memorándum N° 44 de fecha 01 de abril de 2025, del Sr. Gonzalo Bustamante Troncoso - Alcalde de Bulnes, en el cual instruye modificación de contrato a plazo fijo de la Srta. Camila Vargas Mardones, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por aumento de 11 horas semanales, de 22 a 33 horas semanales, desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.-
- d) El Certificado N° 99 de fecha 01 de abril de 2025 de disponibilidad presupuestaria para la modificación de contrato a Plazo Fijo de la Srta. Camila Vargas Mardones, por aumento de 11 horas semanales, de 22 a 33 horas semanales, desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 7.422 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual asume el cargo de Alcalde de la comuna de Bulnes Don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al acta de proclamación de Alcalde de fecha 25 de noviembre del 2024 Rol N° 261-2024, enviado por el tribunal electoral regional de Ñuble.

DECRETO:

- 1) MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 7.989 de fecha 31 de diciembre del 2024, que contrata a Plazo Fijo a la Srta. CAMILA ANDREA VARGAS MARDONES, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Psicóloga, para desempeñarse como Encargada GES en el Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas y/o Centro de Salud Familiar Santa Clara, por aumento de 11 horas semanales, de 22 a 33 horas semanales, desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025; quedando el punto N° 2 de la siguiente manera:

"La jornada de trabajo de Doña Camila Vargas Mardones será de 33 horas semanales, distribuidas en los días de lunes a miércoles en horario de 08:00 a 13:00 - 13:30 a 17:00 hrs. y los jueves en horario de 08:00 a 13:00 - 13:30 a 16:00 hrs."

En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Alcaldicio N° 7.989 de fecha 31 de diciembre del 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO SAN MARTIN GODOY  
Secretario Municipal (S)

GBT/UA/V/RSMG/CSA/MUZ/ELGP/DEV/mcp.-

DISTRIBUCIÓN: Oficina de partes e informaciones Municipalidad de Bulnes; Archivo RRHH DESAMU.



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO  
ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO N° 7989,

AUTORIZA CONTRATO A PLAZO FIJO

31 DIC. 2024

BULNES;

VISTOS:

- a) El Estatuto de Salud y Carrera Funcionaria Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, la Ley N° 19.607 que modifica el Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal.-
- b) El Decreto Alcaldicio N° 7.830 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Bulnes para el año 2025.-
- c) El Decreto Alcaldicio N° 7.918 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba sin observaciones, la Dotación del CESFAM Santa Clara y DESAMU Bulnes para la Comuna de Bulnes año 2025, según Resolución Exenta 1C N° 6246 de fecha 24 de diciembre del 2024.
- d) La necesidad del Departamento de Salud de contratar a un(a) profesional para que desempeñe funciones de Encargada GES en el Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas y/o Centro de Salud Familiar Santa Clara -
- e) El Memorándum N° 227 de fecha 16 de diciembre de 2024 del Sr. Gonzalo Bustamante Troncoso - Alcalde de Bulnes, en el cual instruye la contratación en calidad a plazo fijo de la Srta. Camila Vargas Mardones, como Encargada GES, categoría B, por 22 horas semanales, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.-
- f) El Certificado N° 386 de fecha 31 de diciembre de 2024 de disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de la contratación a Plazo Fijo de la Srta. Camila Vargas Mardones.-
- g) La disponibilidad, capacidad técnica y experiencia de la Srta. Camila Vargas Mardones, Cédula de Identidad N° 18.454.129.7, Psicóloga.-
- h) El certificado de inscripción en el registro nacional de prestadores individuales de salud, bajo el N° [REDACTED] de la Srta. Camila Andrea Vargas Mardones, cédula de identidad N° [REDACTED] Psicólogo -
- i) El Decreto Alcaldicio N° 7.422 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual asume el cargo de Alcalde de la comuna de Bulnes Don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al acta de proclamación de Alcalde de fecha 25 de noviembre del 2024 Rol N° 261-2024, enviado por el tribunal electoral regional de Ñuble.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- 1) Contrátase a Plazo Fijo a la Srta. Camila Andrea Vargas Mardones, Cédula de Identidad N° [REDACTED] /Psicóloga, para desempeñarse como Encargada GES en el Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas y/o Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, en Categoría B, Nivel 14 a contar del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.-
- 2) La jornada de trabajo de Doña Camila Vargas Mardones será de 22 horas semanales, distribuidas en los días lunes y martes en horario de 08:00 a 13:00 - 13:30 a 17:00 hrs. y los miércoles en horario de 08:00 a 13:00 hrs.-
- 3) Déjese constancia que los antecedentes personales de la Srta. Camila Vargas Mardones se encuentran registrados por la Contraloría General de la República.-
- 4) Impótese los gastos de remuneración al ítem 215 21 02, del presupuesto de Salud Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



RODRIGO SAN MARTIN GODOY  
Secretario Municipal (s)

UAV/RSME/PL/MDZ/E/EP/N/OP/mcc-

Distribución: Archivo del Partes, Archivo RRHH Desamu.-



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE(S)

Carlos Palacios 560, Bulnes, Ñuble-  
desamu@mbulne.cl  
www.mbulne.cl

79/18  
DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

DÉJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA 1C N° 5375,  
DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2024. APRUÉBASE SIN  
OBSERVACIONES, PROPUESTA DOTACIONES PARA EL AÑO  
2025, MUNICIPALIDAD DE BULNES.

31 DIC. 2024

VISTOS:

1.- La resolución Exenta 1C N° 6246, de fecha 24 de diciembre de 2024, que aprueba sin Observaciones, la propuesta de dotaciones para el año 2025, de la Comuna de Bulnes: DESAMU y CESFAM Santa Clara de Bulnes año 2025, celebrada entre la I. Municipalidad de Bulnes y el Servicio de Salud Ñuble.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 7.422 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual asume el cargo de Alcalde de la comuna de Bulnes Don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al acta de proclamación de Alcalde de fecha 25 de noviembre del 2024 Rol N° 261-2024, enviado por el tribunal electoral regional de Ñuble.

3.- Por Acuerdo de Concejo N° 19, Sesión Ordinaria SC24-2 de fecha 17/12/2024, Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales y concejalas presentes, Propuesta de Dotaciones del personal de Salud Municipal para el año 2025 de la Comuna de Bulnes, DESAMU y CESFAM Santa Clara.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO la resolución exenta 1C N° 5375, del 30 de octubre del 2024.

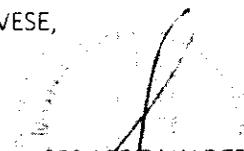
2.- APRUÉBASE, SIN OBSERVACIONES, la PROPUESTA DE DOTACIONES PARA EL AÑO 2025, DE LA COMUNA DE BULNES: DESAMU Y CESFAM SANTA CLARA DE BULNES AÑO 2025, según Resolución Exenta 1C N° 6246; de fecha 24 de diciembre de 2024, celebrada entre la I. Municipalidad de Bulnes y el Servicio de Salud Ñuble.

3.- Téngase como parte integrante de la presente resolución anexo "Dotación sin observación año 2025", DESAMU Y CESFAM Santa Clara año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

  
RÓDRIGO SAN MARTÍN GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

UAV/RSMG/RIH/MUZ/pml.  
Distribución  
Oficina de Partes - Archivo Salud-Archivo Finanzas

  
ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)

MEMORANDUM N° 44

Bulnes, 01 de abril de 2025.

DE : GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO  
Alcalde I. Municipalidad de Bulnes

A : Sr. MARIO URRZA ZAMBRANO  
Jefe DESAMU

Presente

Junto con saludar por medio del presente, se instruye modificación de contrato a plazo fijo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 7.989 de fecha 31 de diciembre de 2024, por aumento de horas de la siguiente funcionaria:

Nombre:	Carmila Andrea Vargas Mardones
Rut:	[REDACTED]
Título/Función:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]
Periodo:	01 de abril al 31 de diciembre de 2025.
Dependencia:	CESFAM Santa Clara y/o CECOSF Tres Esquinas
Categoría - Nivel	B - 14
Horas	Aumento 11 horas (de 22 a 33 horas semanales.)
Horario	Lunes a miércoles de 08:00 a 13:00 - 13:30 a 17:00 hrs. y Jueves de 8:00 a 13:00 hrs. - 13:30 a 16:00 hrs..
Cuenta:	[REDACTED]

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

  
GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO  
ALCALDE

GBT/UAZ/MUZ/mcp.

Distribución: Alcaldía, DESAMU

Carlos Palacios 560, Bulnes, Ñuble  
desamu@mb.cl  
www.mb.cl

Página 1 de 1

CERTIFICADO N° 99  
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por solicitud de la Unidad de Recursos Humanos. Certifico que este Departamento de Salud Municipal, cuenta con el presupuesto para la financiación de modificación de contrato a plazo fijo de la Srta. Camila Vargas Mardones, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por aumento de 11 horas semanales, de 22 a 33 horas semanales, desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Impútese el gasto al Ítem 215 21 02 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-



EUGENIA LORENA GUTIÉRREZ PEZO  
Encargada de Finanzas  
Departamento de Salud Municipal de Bulnes.

BULNES, 01 de abril de 2025.-